

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.470/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada al agente Arq. Guillermo MELGAREJO concedida mediante Acuerdo N° 588/11-CU-UARG, a partir del 21 de diciembre de 2011 y mientras se desempeñe en el cargo de Videcano de la UARG;

QUE por Nota N° 73/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. en comunicación social y/o periodismo y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Alicia AGÜERO, Arq. Guillermo MELGAREJO y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Gabriela RAMOS, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 330/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 038/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Lic. en comunicación social y/o periodismo y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 13 y hasta el 15 de abril de 2015 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Arq. Guillermo MELGAREJO.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Alicia AGÜERO, Arq. Guillermo MELGAREJO y Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y Lic. Gabriela RAMOS, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICA
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

141